

EXTRACTO

Por escritura pública de fecha 04 de febrero de 2026, otorgada ante el Notario Público de Linares, don Jorge Fernando Ulloa Concha, Repertorio N°189-2026, la COOPERATIVA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE RARI LIMITADA acordó en Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con fecha 24 de enero de 2026 reformar sus estatutos sociales.

La reforma consistió, principalmente, en:

1. Adecuar los estatutos a la normativa vigente de cooperativas contenida en el DFL N°5, de 2003, del Ministerio de Economía, y a la Ley N°20.998, de 2016, del Ministerio de Obras Públicas, que regula los Servicios Sanitarios Rurales.

2. Modificar, eliminar y agregar diversos artículos relativos a la estructura y funcionamiento interno de la cooperativa.

3. Refundir íntegramente el texto estatutario, quedando la cooperativa regida por el Estatuto Refundido aprobado en dicha Junta.

Demás estipulaciones constan en la escritura extractada.